

Construcciones, S.A., con domicilio en Monte Carmelo, 2-2.º A, Sevilla, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ginés Navarro Construcciones, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 6 línea de Balpia S.A..
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 0'21.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. ² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto Canteras en los Santos de Maimona.

Tipo: Intemperie.
Potencia: 500 KVA.
Relación de transformación: 15/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar planta asfáltica.
Presupuesto en pesetas: 2.170.171.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.390.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 17 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Talleres Fernández Fernández, S.A., con domicilio en Ctra. de Miajadas, s/n, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y

de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Talleres Fernández Fernández, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 52 línea Medellín-Riegos Ortiga.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 0'095.
Tensión de servicio: 13'2-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. ² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Las Cumbres» en Don Benito.

Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar taller.
Presupuesto en pesetas: 1.080.000.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.593.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 17 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Herederos de Eulalio Escaso, con domicilio en c/ Francisco Neila, 32, Santa Marta de los Barros, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Herederos de Eulalio Escaso, la ins-